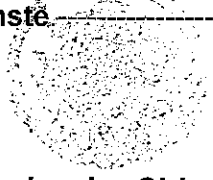




Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano
TEECH/JDC/005/2020

Siendo las nueve horas con diez minutos del treinta de septiembre de dos mil veinte, el suscrito licenciado **Juan Gerardo Vega Santiago**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, da cuenta a la licenciada **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, del estado procesal en que se encuentra el presente expediente, para acordar lo conducente. **Conste**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, treinta de septiembre de dos mil diecinueve.-----

--- **Vista** la cuenta que antecede del estado procesal en que se encuentra el presente expediente; al efecto, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 346, numeral 1, fracción VII; al efecto, la Magistrada Instructora **acuerda**:-----

--- **Único**. Una vez analizadas las constancias de autos, se advierte que se encuentra debidamente sustanciado el expediente TEECH/JDC/005/2020; en consecuencia, con fundamento en el artículo 346, fracciones VII y VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, se declara **cerrada la instrucción**, por tanto, sin más trámite legal alguno, se ordena formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.-----

--- Notifíquese a las partes por **estrados, por estrados electrónicos y para su publicidad. CÚMPLASE**.-----

Así lo proveyó y firma la licenciada **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el licenciado **Juan Gerardo Vega Santiago**, Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.-----

AKBA/jcvs/.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS